

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024

ACUERDO

"39º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

390 Bis.2.-**AUTORIZACIÓN** DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CRITERIOS MATEMÁTICOS Y JUICIO VALOR, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO (SERVICIOS 16/24).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	CONTRATO DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO
Tipo de Contrato	2. Servicios -
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101-9332-64900 CÓDIGO DE PROYECTO 2024.4.31101.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	99.220,00 €
Valor estimado	82.000,00 €
Duración	La asistencia técnica tendrá la duración necesaria hasta la aprobación definitiva del POM, estableciéndose un plazo inicial de 8 meses para la redacción de los documentos.
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.



- 2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Lev 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- 4. Propuesta de gasto en fase A.
- 5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
- 6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- 7. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la unidad gestora del contrato.
- 8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 20 de mayo de 2024.
- 9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfa 1.852/2024).

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del procedimiento expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 99.220,00 €, resultando:

Importe neto: 82.000,00 €

IVA: 17.220,00 €

Importe total: 99.220,00 €."

CERTIFICO Y PASE AL ÁREA DE CONTRATACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Fernando Payo Sánchez-Garrido. (firmado digitalmente)